

ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2025, RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DEL ESTUDIO DE DETALLE DEL SECTOR SUNC-O-G.13 "CALLE CANADÁ" DEL PGOU-2011 (PL 3/2021).

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el expediente relativo al Estudio de Detalle (PL 03/2021) cuyo ámbito está constituido por un sector de suelo urbano no consolidado ordenado, delimitado en el vigente PGOU-2011 como SUNC-O-G.13 "Calle Canadá", perteneciente al área de reparto AR.UE.SUNC-O-G.13, con uso productivo y una superficie de 17.034 m²s; si bien, según levantamiento topográfico reciente de la parcela, la superficie real es de 16.770,67 m²s.

Según la Ficha correspondiente, los objetivos, criterios y directrices vinculantes del ámbito son los siguientes:

1.Complementación del trazado viario existente, generando nuevas conexiones necesarias para mejorar la circulación y capacidad de maniobra de vehículos en el polígono y su relación con zonas colindantes.

2.Configuración de una ordenación de volúmenes que presente unas adecuadas fachadas hacia el entorno, al objeto de mejorar la actual visión hacia la zona del arroyo, y que contribuya con la implantación de nuevos usos al incremento de actividad empresarial.

3.La nueva estructura viaria procurará la continuidad de tráfico, pudiendo proponerse soluciones alternativas a la planteada siempre que se justifique su mayor adecuación a la funcionalidad del ámbito y su entorno. Deberá resolverse el problema de cotas de rasante derivado de la similitud de altimetría entre el encauzamiento y los terrenos aledaños, previendo la elevación de la calle de servicio junto al arroyo para la ejecución de un paso sobre el mismo que comunique con el otro lado del polígono.

4.La proporción entre usos puede ser variable, siempre que se mantenga un techo mínimo del 30% de uso empresarial en modo compatible con el resto, a cuyos efectos la ordenación de volúmenes estudiará la implantación de tipologías edificatorias más adecuada a dichos usos.

5.El planeamiento de este ámbito deberá ser informado preceptivamente por la Agencia Andaluza del Agua por afección hidráulica.

1/2



Gerencia Municipal de Urbanismo
Paseo Antonio Machado, 12
29002 Málaga

+34 951 926 010
info@malaga.eu
urbanismo.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wXlkt+DyqBzyCloXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	12/06/2025 10:36:04
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wXlkt+DyqBzyCloXn+Gz/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2025 se acordó **Aprobar Inicialmente** el Estudio de Detalle del sector SUNC-O-G.13 “Calle Canadá” del PGOU-2011, promovido por B2B Olive S.L.U., según documentación presentada el 30 de abril de 2025 y anexos presentados el 29 de mayo de 2025; todo ello, de conformidad con los informes emitidos por el Servicio de Urbanización e Infraestructura el 7 de mayo de 2025 y por el Servicio de Planificación y Ordenación Urbanísticas el 23 de abril y el 12 de mayo de 2025 y con lo dispuesto en los artículos 75, 78 y 81 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA), puestos en relación con los artículos 94 y 102 y ss del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre que aprueba el Reglamento General de la LISTA.

Asimismo, se acordó **someter el expediente al trámite de información pública durante 20 días hábiles** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia; en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo así como publicación en página web de este organismo y llamamiento personal a los propietarios que resultan de las Certificaciones Registrales y Catastrales que constan en el expediente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y art. 112.1 b) y 104 del Reglamento de LISTA.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que se someten las actuaciones al trámite de información pública, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

2/2

Igualmente se informa que pueden consultar la documentación técnica aprobada inicialmente en dicho expediente a través de la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura, en el siguiente enlace:

<https://urbanismo.malaga.eu/anuncios-de-planeamiento/planificacion/estudios-de-detalle/detalle-del-anuncio/APROBACION-INICIAL-DEL-ESTUDIO-DE-DETALLE-DEL-SECTOR-SUNC-O-G.13-CALLE-CANADA-DEL-PGOU-2011-PL-3-2021/>



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
LA VICEPRESIDENTA DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,
Fdo.: Carmen Casero Navarro.-

Código Seguro De Verificación	wXlkt+DyqBzyCloXn+Gz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Casero Navarro	Firmado	12/06/2025 10:36:04
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wXlkt+DyqBzyCloXn+Gz/g==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

